



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

**CONSEJO UNIVERSITARIO  
RESOLUCIÓN**

**Sesión N° 058/2015  
Extraordinaria**

**Fecha:** martes 01/12/2015  
**Hora:** 10:30 a.m.  
**Lugar:** Salón de Consejos- Rectorado

**ORDEN DEL DÍA**

**Punto Único:** Consideración de la solicitud de Modificación N° 100/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP), para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2015, en seis millones quinientos diez mil novecientos setenta y cinco bolívares con cero céntimos (Bs. 6.510.975,00), para cubrir diferencia del Bono por Doctorado 2015, para el personal Docente y de Investigación Ordinario (Activo y Jubilado), según oficio DIR-2336-2015, de fecha 27 de noviembre de 2015.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, RESUELVE:

**ORDEN DEL DÍA**

**Punto Único:** Consideración de la solicitud de Modificación N° 100/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP), para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2015, en seis millones quinientos diez mil novecientos setenta y cinco bolívares con cero céntimos (Bs. 6.510.975,00), para cubrir diferencia del Bono por Doctorado 2015, para el personal Docente y de Investigación Ordinario (Activo y Jubilado), según oficio DIR-2336-2015, de fecha 27 de noviembre de 2015.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de Modificación N° 100/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP), para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2015, en seis millones quinientos diez mil novecientos setenta y cinco bolívares con cero céntimos (Bs. 6.510.975,00), para cubrir diferencia del Bono por Doctorado 2015, para el personal Docente y de Investigación Ordinario (Activo y Jubilado), según oficio DIR-2336-2015, de fecha 27 de noviembre de 2015.

**Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos**  
Rector



**Dra. Elyc Yudit Núñez Maldonado**  
Secretaría